



DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO DIF.02/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA Y DESECHABLES, REQUERIDOS LA OFICINA DE COMPRAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, SIENDO LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE MARZO DEL 2024, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE PROCEDE A LA EMISIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. CON FECHA DEL 28 DE FEBRERO DEL 2024, EN PUNTO DE LAS 14:30 HORAS, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO DIF.02/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA Y DESECHABLES, REQUERIDOS LA OFICINA DE COMPRAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- II. CON FECHA DEL 13 DE MARZO DE 2024 A LAS 14:30 HORAS SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO DIF.02/2024, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ANTES REFERIDO.
- III. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

PROPUESTAS PRESENTADAS

1.- ARNOLDO VILLA ACOSTA
PARTICIPA EN LA PARTIDA ÚNICA.

EVALUACIÓN TÉCNICA

SE CONSIDERA **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO PROPUESTA TÉCNICA, LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.



EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE CONSIDERA **LEGAL Y ADMINISTRATIVO NO SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON EL APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DE LAS BASES, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- **INCUMPLE CON EL NUMERAL 6**, YA QUE OMITE PRESENTAR EL ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
- **INCUMPLE CON EL NUMERAL 20**, YA QUE OMITE MENCIONAR LOS DATOS DE CONTACTO DE SUS PRINCIPALES CLIENTES.
- **INCUMPLE CON EL NUMERAL 21**, TODA VEZ QUE EL CONTRATO PRESENTADO NO SE ENCUENTRA TERMINADO, TAL COMO SE SOLICITA EN LAS BASES.

LO ANTERIOR ACTUALIZA EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO B) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA O INCURRA EN VIOLACIONES A LA LAACSECH, SU REGLAMENTO O ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO LEGAL APLICABLE, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DE CONFORMIDAD AL NUMERAL V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

NO SE EVALÚA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN VIRTUD DE QUE SU PROPUESTA TÉCNICA EN LO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA FUE DESECHADA.

2.- PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE LIMPIEZA DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.
PARTICIPA EN LA PARTIDA ÚNICA.

EVALUACIÓN TÉCNICA

SE CONSIDERA **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO PROPUESTA TÉCNICA, LOS BIENES QUE OFERTA



CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE CONSIDERA **LEGAL Y ADMINISTRATIVO NO SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON EL APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DE LAS BASES, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- **INCUMPLE CON EL NUMERAL 10**, YA QUE OMITIÓ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA; Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DONDE CONSTEN LAS FACULTADES DE MANDATARIO PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL, O PODER OTORGADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA DÁRSELO. DICHO REQUISITO SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES QUE ENTREGAN EN SUS PROPUESTAS LA CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL SE OBLIGUE A QUE, A MÁS TARDAR A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES 2024

LO ANTERIOR ACTUALIZA EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO B) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA O INCURRA EN VIOLACIONES A LA LAACSECH, SU REGLAMENTO O ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO LEGAL APLICABLE, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DE CONFORMIDAD AL NUMERAL V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

NO SE EVALÚA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN VIRTUD DE QUE SU PROPUESTA TÉCNICA EN LO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA FUE DESECHADA.

3.- HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
PARTICIPA EN LA PARTIDA ÚNICA.

EVALUACIÓN TÉCNICA



SE CONSIDERA **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO PROPUESTA TÉCNICA, LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE CONSIDERA **LEGAL Y ADMINISTRATIVO NO SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON EL APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DE LAS BASES, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- INCUMPLE CON EL NUMERAL 21, YA QUE OMITE PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DE 1 (UN) CONTRATO DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR TODAS LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL MISMO, Y TERMINADO QUE AMPARE OPERACIONES DE LA MISMA NATURALEZA Y OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y QUE EL LICITANTE HAYA CELEBRADO CON CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL Y/O CON LA INICIATIVA PRIVADA, MEDIANTE EL CUAL ACREDITE RAZONABLEMENTE SU CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA. LA CELEBRACIÓN O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ SER AL MENOS DENTRO DE LOS 12 MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS; PRESENTANDO EL PARTICIPANTE ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O.M.-13/2023-B

LO ANTERIOR ACTUALIZA EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO B) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA O INCURRA EN VIOLACIONES A LA LAACSECH, SU REGLAMENTO O ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO LEGAL APLICABLE, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DE CONFORMIDAD AL NUMERAL V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

NO SE EVALÚA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN VIRTUD DE QUE SU PROPUESTA TÉCNICA EN LO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA FUE DESECHADA.



4.- ECO FLUSH S.A. DE C.V. PARTIDA ÚNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA

SE CONSIDERA **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO PROPUESTA TÉCNICA, LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE CONSIDERA **LEGAL Y ADMINISTRATIVO SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTÓ DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN SU APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DE LAS BASES, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

SE CONSIDERA **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA, LOS PRECIOS QUE OFERTA SON ACEPTABLES:

PARTIDA	PRECIO NO ACEPTABLE	PRECIO CONVENIENTE	PRECIO OFERTADO
ÚNICA	\$23,113.90	\$21,012.63	\$16,283.95

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DE CONFORMIDAD AL NUMERAL V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

5.- EL AMACÉN PARTICIPA EN LA PARTIDA ÚNICA.

EVALUACIÓN TÉCNICA

SE CONSIDERA **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA Y DE



CONFORMIDAD CON EL ANEXO PROPUESTA TÉCNICA, LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE CONSIDERA **LEGAL Y ADMINISTRATIVO NO SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON EL APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DE LAS BASES, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- **INCUMPLE CON EL NUMERAL 11**, YA QUE OMITE PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN, EN LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL, TAL COMO SE ESTABLECE EN APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.
- **INCUMPLE CON EL NUMERAL 20**, YA QUE OMITE MENCIONAR LOS DATOS DE CONTACTO DE SUS PRINCIPALES CLIENTES.

LO ANTERIOR ACTUALIZA EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO B) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA O INCURRA EN VIOLACIONES A LA LAACSECH, SU REGLAMENTO O ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO LEGAL APLICABLE, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DE CONFORMIDAD AL NUMERAL V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

NO SE EVALÚA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN VIRTUD DE QUE SU PROPUESTA TÉCNICA EN LO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA FUE DESECHADA.

DICTAMEN:

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DE CONFORMIDAD AL NUMERAL V. CRITERIOS



ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, INCISOS A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SE SUGIERE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A **ECO FLUSH S.A. DE C.V. POR SER EL PARTICIPANTE** CUYA OFERTA RESULTÓ TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE Y QUE CUMPLE CON TODOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y POR LO TANTO GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

ATENTAMENTE

LIC. NORA KARINA RIVERA MENDOZA
JEFA DE LA OFICINA DE COMPRAS/ ÁREA REQUIRENTE
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.